

APRUEBA LLAMADO A LICITACION PUBLICA , BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLANOS, ANEXOS. DESIGNA COMISION EVALUADORA DE PROYECTO DENOMINAD "REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL COMUNA DE TUCAPEL"

DECRETO ALCALDICIO N° : 2870 /19

HUEPIL, 14 de Agosto de 2019.-

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016 y N°3548 del 16.12.2016, que delega firmas de procesos administrativos en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N°024 de fecha 25.03.2019 que aprueba Convenio suscrito entre del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Tucapel, de fecha 28.02.2019, y dispone transferencia de recursos para la ejecución del proyecto denominado "**Reposición Edificio Consistorial Comuna de Tucapel**". Aprobado por Decreto Alcaldicio N°1366 del 08.04.2019
- El Decreto Alcaldicio N°1516 del 18.04.2019 que designa Comisión de preparación de Bases Administrativas para el proceso licitatorio
- Las reuniones de coordinaciones realizadas con el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío para la evaluación de Bases y Antecedentes, según se registra en ORD. N°2655 del 25.06.2019 ORD. N°3010 del 29.07.2019, entre otras.
- Las Bases Administrativas, EE.TT., planos, anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública.
- Que de conformidad lo establece el punto 13.1 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación referida en el punto primero de los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada, en este caso, por 6 funcionarios municipales Directivos, más 1 funcionario en condición de Honorarios, en este caso el Asesor Jurídico. Quienes evaluarán de acuerdo lo aplica la Ley y la normativa de compras públicas para estos efectos.

DECRETO

1. **APRUEBESE** el llamado a Licitación Pública, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos, Anexos y demás antecedentes, correspondientes a la propuesta pública ID 3303-9-LR18, denominada "**REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL COMUNA DE TUCAPEL**".

2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3303-9-LR18, a los siguientes funcionarios municipales, titulares o subrogantes.

- Directora Comunal de Planificación
- Director de Obras Municipales
- Directora de Control
- Director de Adm. Y Finanzas
- Director de Licitaciones y Contratos
- Secretario Municipal
- Asesor Jurídico

3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública del Estado, de acuerdo lo determina la normativa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME S. VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan (2)
- Archivo S.M.
- Of. De Planes
JVI/GP/MCR/ncr.

